

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de junio de dos mil veintidós

Proceso	Expropiación
Demandante	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Demandados	Inversiones Polux Ruiz Henao S.A.S. y otros
Radicación	05001-31-03-008-2021-00120-00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere a la parte demandante /No accede a sentencia anticipada

Se requiere a la parte demandante, para que comunique al Curador Ad Litem su designación, toda vez que, por auto del 12 de enero de 2022, se designó al abogado César Augusto Fernández Posada, para que represente los intereses del señor GUILLERMO GONZALEZ M.

En atención a lo anterior, se deniega a solicitud de sentencia anticipada realizada por el apoderado judicial de los codemandados Jesús Alberto López Vanegas, Elida Marcela López Vanegas, Luz Maria López Vanegas, Teresita De Jesús López Vanegas, Alba Lucia López Vanegas, Walter Agustín López Vanegas y Yuber Alirio López Vanegas, dado que aún no se encuentra el contradictorio integrado (Pdf 55 del cuaderno principal).

NOTIFÍQUESE**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)